



# INFORME NARRATIVO

## RENDICIÓN DE

## CUENTAS

## GADPRSS

## PERIODO 2025

2023 - 2027

*San Sebastian*

*Administrar para servir*



## ANTECEDENTES:

El presente informe tiene, la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículo 297: (...) las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.; en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Artículo 89: Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos., y..

Artículo 90: Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



## MISIÓN

Ser una Institución organizada y eficiente en la facilitación del Buen Vivir Rural, que gestiona, planifica y promueve el desarrollo de la parroquia articulando, coordinando las necesidades básicas de la población en planes, programas y proyectos que son ejecutados con el apoyo de Entidades Gubernamentales, y gracias a la participación ciudadana.

## VISIÓN

El Gobierno Parroquial será una comunidad socialmente equitativa, descentralizada, solidaria y participativa, que se posicionara competitivamente en el escenario nacional e internacional; promoverá la libertad, equidad de vida de sus habitantes y preservara su ambiente e identidad como planificador del Buen Vivir con mucha cercanía a la gente.

## VALORES DE LA INSTITUCION

Honestidad.

Eficiencia.

Humanismo.

Positivismo.

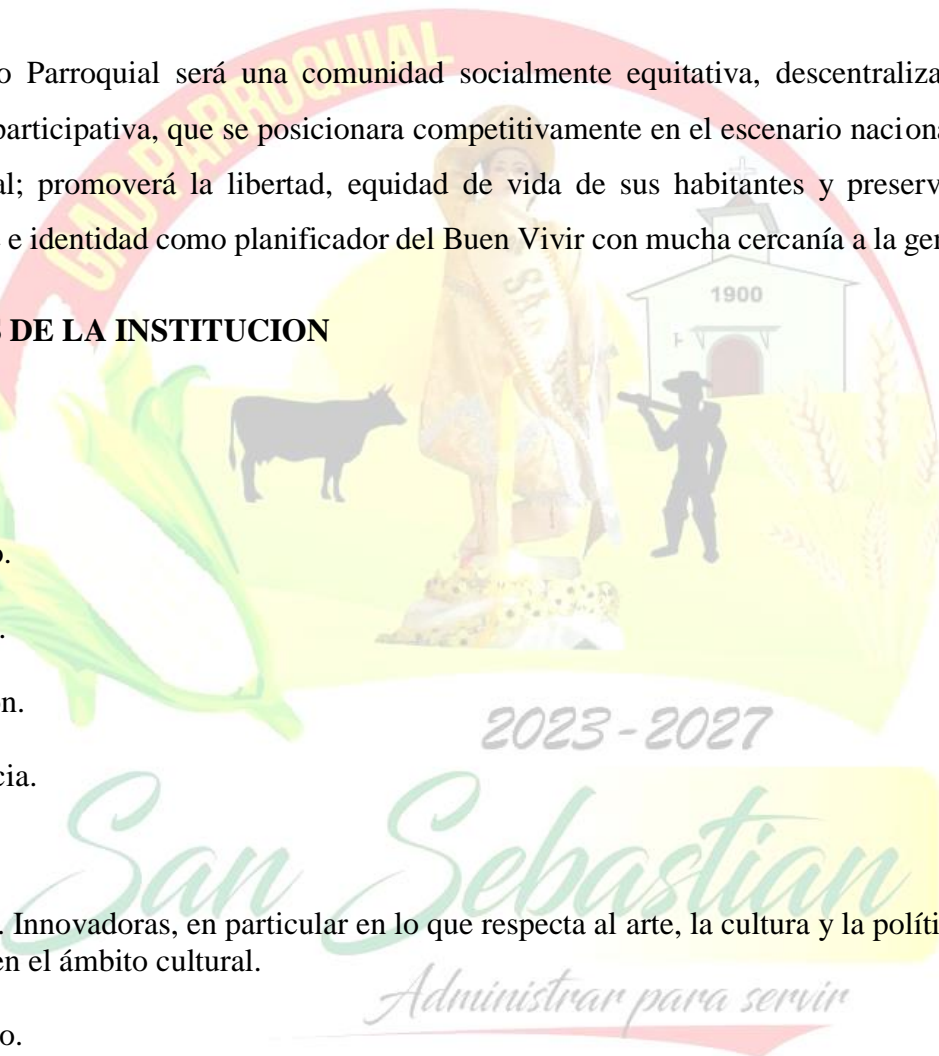
Participación.

Transparencia.

Liderazgo.

Vanguardia. Innovadoras, en particular en lo que respecta al arte, la cultura y la política sobre todo en el ámbito cultural.

Compromiso.



## POLÍTICA DE LA INSTITUCIÓN

Servir a la comunidad para mejorar su calidad de vida, mediante la planificación, ejecución de obras y participación colectiva de sus habitantes.



## **OBJETIVO GENERAL:**

Lograr una eficiencia y eficaz administración institucional en función de la visión de servicios a la colectividad.

## **OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

- Planificar el desarrollo Parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de la Parroquia, contenidos en los planes de desarrollo.
- Planificar y mantener, en coordinación con los Gobiernos Provinciales, la vialidad parroquial rural.
- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.
- Incentivar la preservación de la biodiversidad y la protección de ambiente.
- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.

### **Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:**

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
  - b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
  - c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
  - d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley;
- y,
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.



**ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DEL AÑO 2025**

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS INFRAESTRUCTURA Y  
FISCALIZACIÓN**

**ENERO**

- Asistí a la invitación del abogado Gonzalo Carrera para la entrega de unos presentes a los niños de la Escuela Gonzales Suarez, conjuntamente con los compañeros vocales.



**FEBRERO**

- Asistí a una Brigada Social MIESS del nuevo Ecuador, por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social para que los moradores de nuestra Parroquia y sus Recintos puedan informarle y acceder a estos beneficios que brinda el gobierno:

- Balcón de servicios
- Bono Joaquín Gallegos
- Desarrollo Infantil
- Proyecto de discapacidad
- Emprendimientos
- Secretaria técnica de desnutrición crónica infantil

2023 - 2027

*Administrar para servir*



## MARZO

- Se fiscalizo la limpieza de los alcantarillados en la vía San Sebastián – Quillipungo

## ABRIL

- Asistí a verificar y colaborar, con los trabajos que se está realizando los cabezales que se gestionó a la prefectura en vía Lambaza.



## MAYO

2023 - 2027

- Se realizo la limpieza y roce de maleza en las vías de San Sebastián, Lambaza, Pacatón, Rosas Loma, conjuntamente con moradores, el señor teniente político y los señores vocales.





## JUNIO

- Asistí a la Invitación por la prefectura de Bolívar con el objetivo de analizar de manera conjunta entre autoridades de nuestra provincia Asambleístas Provinciales Doctora Mariana Yumbay, Ing. Mireya Pazmiño, Henry Bósquez y Gobernador, alcaldes de los diferentes cantones, representantes de los gobiernos parroquiales prefecto Aníbal Coronel, Participación ciudadana, asesores y equipos técnicos, el objetivo de analizar y encontrar de manera conjunta alternativas, que permitan avanzar en el proceso de desarrollo provincial, superando adversidades encontradas en diferente ámbitos.



## JULIO

2023 - 2027

- Se asistió a la brigada médica realiza en las canchas con cubierta en las especialidades, Medicina general, Nutrición, Odontología, Psicología, Fisioterapia, Trabajo social, Desparasitante y multi vitamina, organizado por la prefectura de Bolívar y el Gad Parroquial San Sebastián.





## AGOSTO

- Asistí a la brigada médica con la fundación “Labor comunitaria integral”, donde se realizó exámenes completos de valoración auditiva y visual, donde se dio el comunicado a los moradores de la parroquia y sus recintos se realizó en el salón del GAD parroquial.



## SEPTIEMBRE

- Asistí junto con la compañera vocal Yoselin Bosques a la invitación por la Asamblea de nuestra provincia de Bolívar Dra, Mariana Yumba

## OCTUBRE





# GOBIERNO AUTONOMO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIAN

PARROQUIA SAN SEBASTIAN

CANTÓN SAN JOSÉ DE CHIMBO

PROV. BOLIVAR



- Participe en la capacitación de manejo eficiente de Recursos Públicos y delitos contra la administración publica conjuntamente con los compañeros vocales señorita secretaria impartida por la Defensoría Publica y Contraloría General del Estado.



## NOVIEMBRE

- Entrega de kit de ropa a las personas de la tercera edad con la coordinación de la licenciada Johana Fernández donado por el MIES

## DICIEMBRE

- Se participó y se colaboró en la Brigada médica de atención gratuita de medicina general y obstetricia, odontología t psicología en coordinación con el teniente político, sub centro de salud y Gad Parroquial.

2023 - 2027


*San Sebastian*  
*Administrar para servir*



## CONCLUSIÓN

Los trabajos realizados ha sido ego de reconocimiento y bien visto por pueblo de San Sebastián y sus recintos. Con la misión encomendada seguiré trabajando para demostrar el realce y adelanto de nuestro pueblo y sus alrededores.

Atentamente,

 - 2027  
Lic. Jessica Quingatuña

**VOCAL DEL GADP R DE SAN SEBASTIÁN**

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACIÓN**

*Administrar para servir*